

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 356^a

Sesión 24^a, en miércoles 4 de junio de 2008

Ordinaria

(De 16:24 a 18:42)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, PRESIDENTE,
Y BALDO PROKURICA PROKURICA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y MARIO LABBÉ ARANEDA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1042
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1042
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1042
IV. CUENTA.....	1042
Impugnación de votación de proyecto de acuerdo sobre represión china contra Tíbet.....	1044

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que tipifica delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención (3778-18) (se aprueba en general).....	1050
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba Convenio de Seguridad Social con Brasil (5276-10) (se aprueba en general y particular).....	1054
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba Convenio de Seguridad Social con Paraguay (5428-10) (se aprueba en general y particular).....	1055
Solicitud de Su Excelencia la Presidenta de la República en orden a obtener el acuerdo del Senado para designar como integrante del Consejo Nacional de Pesca a don Sergio Pulido Roccatagliata (S 1065-05) (se aprueba).....	1057
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica DFL N° 1, de 2001, de Hacienda, que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.420, que establece incentivos para provincias de Arica y Parinacota (5648-05) (se aprueba en particular).....	1058
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que adecua legislación penal chilena a tratados internacionales en materia de derechos humanos (3345-07 y 3959-07) (se declara inadmisibile).....	1058
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza construcción de monumentos en memoria de víctimas de masacre en Escuela Santa María de Iquique 4766-24) (queda pendiente su discusión general).....	1060

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1068
Clarificación sobre destino de Hospital de Huasco y necesidad de dotación médica completa. Oficio (observaciones del señor Núñez).....	1068
Negligencia de aguas Chañar S. A. ante anegamiento y humedad en población TilTil Bajo (Copiapó) (observaciones del Senador señor Núñez)....	1069
Deficiente financiamiento de Cuerpo de Socorro Andino por abandono estatal. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	1070
Deficiencias en muestreo de pesca. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	1071
Situación de deudores habitacionales en villa Manuel Ford, San Vicente de Tagua-Tagua. Oficio (observaciones del Senador señor Letelier)...	1072
Segmentación de transporte de carga. Oficios (observaciones del Senador señor Letelier).....	1073
Deficiente financiamiento de Cuerpo de Socorro Andino. (observaciones del Senador señor Kuschel).....	1074

Inspección de caminos en Chiloé. Oficio (observaciones del Senador señor Kuschel).....	1074
Necesidades en comuna de Lago Verde. Oficios (observaciones del Senador señor Horvath).....	1074

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Moción de los Senadores señores Orpis, Arancibia, Bianchi, Gómez y Prokurica, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica fecha en que el Presidente de la República debe dar cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación (5886-06).
- 2.- Moción de los Senadores señores Horvath y Bianchi, con la que inician un proyecto de ley sobre proceso de recursos hidrobiológicos (5903-03).
- 3.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro y Muñoz Aburto, con el que solicitan a la señora Ministra de Educación la adopción de diversas medidas para fortalecer la educación artística y técnica (S 1077-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Mario Labbé Aranda.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 22ª, ordinaria, en 20 de mayo del año en curso, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LABBÉ (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre operación de embalses frente a alertas y emergencias de crecidas, y otras medidas que indica (boletín N° 5.081-15).

—Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Dos del señor Contralor General de la Re-

pública:

Con el primero da respuesta a un oficio cursado en nombre de los Senadores señores Larraín, Longueira y Novoa, relativo a los gastos en que se ha incurrido para la implementación del Plan de Transporte Urbano de Santiago.

Con el segundo contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor García, referido a un proyecto de riego financiado por CONADI en la Comunidad José Maniqueo, comuna de Carahue, Novena Región.

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, al cual adhirió el Honorable señor García, vinculado con la investigación efectuada por la Contraloría General de la República en la Gobernación Provincial de Malleco.

Con el segundo contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Horvath, atinente a reapertura del fiordo Aisén.

Del señor Ministro de Defensa Nacional, mediante el cual informa que concluyó el período de gratuidad para las actuaciones de regularización de posesión y tenencia de armas.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, con el que da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Cantero, sobre situación que afecta a doña Paula Arévalo.

De la señora Ministra de Planificación, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, concerniente a propuesta para modificar Plan Regulador Metropolitano.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, por medio del cual responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Zaldívar, relativo a los pensionados afiliados a la Central Unitaria de Pensionados, Jubilados y Montepiadas de Chile.

Dos de la señora Ministra de Salud, con los que contesta igual número de oficios remitidos en nombre del Senador señor Navarro, atinentes al proyecto de ley que regula la instalación

de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones (boletín N° 4.991-15) y a la aplicación de fungicida por vía aérea informada por Bosques Arauco.

Dos de la señora Ministra de Bienes Nacionales:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, relativo a regularización de títulos de dominio en sector Las Rocas, río Puelo, comuna de Cochamó.

Con el segundo responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Romero, sobre acceso a playa Cau Cau, balneario de Horcón, comuna de Puchuncaví.

De la señora Ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con el que da respuesta a un acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Honorables señores Navarro, Ávila, Girardi, Naranjo, Vásquez y Zaldívar, mediante el cual se solicitó la adopción de un conjunto de medidas para fomentar el reciclaje de desechos electrónicos (boletín N° S 1.040-12).

De la señora Subsecretaria de Marina, con el que contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, concerniente a los detalles técnicos que fundamentan reapertura del fiordo Aisén.

Del señor Subsecretario de Justicia, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, referido a los denominados “quinquenios penitenciarios”.

De la señora Subsecretaria de Salud Pública, con el que contesta un oficio cursado en nombre del Senador señor Navarro, atinente a cumplimiento de normativa para equipos extintores y certificación de empresas encargadas de su reparación y mantención.

Del señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, acerca de la forma en que se enfrentará el alza en las tasas de interés.

Del señor Secretario Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, con el que da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, referido al proyecto de concesión de Caleta Horcones, en la Quinta Región.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Mociones

De los Senadores señores Orpis, Arancibia, Bianchi, Gómez y Prokurica, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica la fecha en que el Presidente de la República debe dar cuenta al país del estado administrativo y político de la nación (boletín N° 5.886-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

De los Senadores señores Horvath y Bianchi, con la que inician un proyecto de ley sobre proceso de recursos hidrobiológicos (boletín N° 5.903-03).

—**Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Navarro y Muñoz Aburto, con el que solicitan a la señora Ministra de Educación la adopción de diversas medidas para fortalecer la educación artística y técnica (boletín N° S 1.077-12).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Permiso constitucional

El Senador señor Pérez Varela solicita autorización para ausentarse del país a partir del 7 de junio del presente año.

—**Se concede.**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El señor Presidente solicita el acuerdo de la Sala para, alterando la tabla, tratar como si fueran de Fácil Despacho los siguientes proyectos: el que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal; el aprobatorio del Convenio de Seguridad Social entre las Repúblicas de Chile y Federativa del Brasil, y el aprobatorio del Convenio de Seguridad Social entre las Repúblicas de Chile y de Paraguay.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si les parece a Sus Señorías, se procederá en los términos propuestos.

—**Así se acuerda.**

El señor NARANJO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La tiene, señor Senador.

IMPUGNACIÓN DE VOTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO SOBRE REPRESIÓN CHINA CONTRA TÍBET

El señor NARANJO.- Señor Presidente, voy a plantear una cuestión que me parece extraordinariamente delicada. Y quiero que el señor Secretario General la resuelva.

En la sesión de ayer se votaron dos proyectos de acuerdo presentados para condenar las violaciones a los derechos humanos por China. Lamentablemente, este Senado -y cada cual tendrá que dar respuesta en su debido momento- negó que ese país viola tales derechos. Y a mí eso me parece preocupante.

Sin embargo, deseo ir a la cuestión de fondo que me preocupa en este instante.

En el caso de uno de aquellos proyectos de acuerdo, efectivamente, se encontraban en la Sala doce Senadores, que era el quórum requerido para que esta funcionara. Pero en el del otro solo había diez. Y aquí tengo el resultado de la votación.

¿Qué dice la Constitución al respecto?

“Artículo 56.- La Cámara de Diputados y el Senado no podrán entrar en sesión ni adoptar acuerdos sin la concurrencia de la tercera parte de sus miembros en ejercicio.”.

Por consiguiente, lo que corresponde en el caso del segundo proyecto de acuerdo es repetir la votación, pues al momento de esta en la Sala no existía el número de Senadores requerido para efectuarla.

El señor Presidente me podrá argumentar que a lo mejor había quince Senadores en la Sala y únicamente votaron diez.

¿Significa eso que el día de mañana un solo Senador que vote podrá aprobar un proyecto porque, estando en el Hemiciclo los 38 miembros de esta Corporación, 37 no se pronunciaron? ¡No! Y por eso la Carta Fundamental dispone que para entrar en sesión y para votar cualquier tipo de proyecto se requiere un quórum mínimo.

Aquí, entonces, ha ocurrido un hecho que no corresponde: en la votación de un proyecto de acuerdo participaron únicamente diez Senadores. O sea, al momento de ella no existía quórum de votación. Por ende, se debió haber dicho: “No corresponde efectuar hoy esta votación”.

Creo en consecuencia, señor Presidente, que esta sesión es la oportunidad para que se vote dicho proyecto de acuerdo y este Senado rectifique de alguna manera un error que me parece del todo preocupante y delicado: el no reconocimiento de que en China se violan los derechos humanos.

¡En el mismo momento en que esta Alta Corporación rechazaba el proyecto de acuerdo referido, en ese país se secuestraba, se torturaba, se detenía, se daba muerte a personas! ¡Y este Senado dijo: “No se violan los derechos humanos en China”!

¡Qué curioso, señor Presidente!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario, para una cuestión de hecho.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Senador señor Naranjo, lo que ocurre es que el sistema computacional -tal vez habría que reformarlo- arroja como presentes en la Sala solo a quienes votan.

En el momento en que se trató el proyecto de acuerdo iniciado en una moción de Su Señoría -no lo recuerdo exactamente- había 15 o más señores Senadores en la Sala; en consecuencia, se podía votar. Sin embargo, varios de ellos no se pronunciaron.

Lo que se requiere, de acuerdo con el artículo 54 del Reglamento, es una mayoría para aprobar. Por consiguiente, si no se reúne el quórum necesario para aprobar, la cuestión se entiende rechazada.

Esa fue la razón por la cual ayer no se aprobó la iniciativa a que alude Su Señoría.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, en cuanto al citado proyecto de acuerdo -y pido la Versión Oficial-, se dijo que era rechazado, no por no existir quórum de votación, sino porque 5 Senadores votaron a favor, 3 se pronunciaron en contra y 2 se abstuvieron.

Entonces, no había quórum de votación. Y quiero insistir en ello. Porque cuando no hay quórum de votación no se puede emitir pronunciamiento sobre el asunto en tratamiento.

Por ejemplo, señor Presidente, ¿qué ocurriría con el proyecto que entraremos a conocer en seguida si en la Sala se encontraran 20 Senadores presentes y solo 2 decidieran votar? ¿Su Señoría me señalará que, por existir quórum para sesionar, esos 2 Senadores podrían aprobar la iniciativa?

¡Es imposible que únicamente 2 Senadores aprueben un proyecto!

Se trata de una cuestión de sentido común. Así como se establece un quórum para entrar en sesión, debe haber uno para efectuar una votación.

¿Cómo va a ser admisible que el día de mañana algunos Senadores decidan no pronunciarse y se acoja determinada iniciativa con los votos de unos pocos!

Me parecería delicado, señor Presidente.

A mi entender, corresponde repetir la votación del proyecto de acuerdo en comento, pero con el quórum necesario para efectuarla.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señor Senador, en cuanto al fondo del asunto, me parece que no es el momento para entrar a pronunciarse.

Ya se adoptó una posición, que Su Señoría conoce. Por tanto, sobre la materia, la voluntad del Senado ya fue expresada.

Tocante a la forma, considero atendible lo planteado por Su Señoría. Pero claramente entiendo -y me gustaría también saber el parecer de la Sala, sin perjuicio de que el asunto debería precisarse en otra instancia; no diviso cuál podría ser- que lo que se requiere es quórum para aprobar.

Yo le pregunto, señor Senador, qué pasaría mañana con un proyecto para cuya aprobación se exigiera una mayoría especial si esta no se alcanzara.

El señor NARANJO.- Debería rechazarse.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Bueno, eso fue lo que sucedió ayer.

El señor NARANJO.- No.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Y se puede seguir sesionando.

Yo entiendo su molestia y su preocupación por el problema de fondo, señor Senador. Sin embargo, debo manifestar con claridad que, si nos apartamos de la lógica del ordenamiento que nos rige, estaremos yendo contra todo lo que hemos venido haciendo durante años.

Han pedido intervenir los Honorables señores Larraín, Novoa y Pizarro.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sin entrar al fondo de la materia, porque no me parece pertinente -se debió haber discutido ayer-, tengo que puntualizar que la Constitución requiere la existencia de un quórum mínimo de Parlamentarios para entrar en sesión y tomar acuerdos.

En el caso de la Cámara Alta, si el quórum

es de 15 Senadores, para adoptar acuerdos se necesita simple mayoría, vale decir, 8. Si no hay 8 votos favorables acerca de un proyecto, cualquiera que sea su naturaleza -legislativo, de acuerdo, en fin-, no existe proyecto por no haberse reunido el quórum exigido.

El Senador señor Naranjo tiene razón, pero, por desgracia, en contra de su posición. Porque si había quórum para sesionar y no se alcanzó la simple mayoría requerida para aprobar el proyecto de acuerdo en cuestión, simplemente correspondía rechazarlo.

Por lo tanto, no hay nada más que discutir sobre la materia, según la interpretación constitucional permanente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, yo no estaba presente ayer cuando se trató el referido proyecto de acuerdo, así que no puedo opinar respecto del número de Senadores asistentes ni de nada parecido.

En todo caso, debo señalar que es muy frecuente que en la hora de Incidentes no exista cantidad suficiente de Senadores para adoptar acuerdos, circunstancia que siempre hace presente el señor Presidente o el señor Secretario.

Entonces, el problema planteado acá es que quedan registrados los votos a favor, los votos en contra y las abstenciones, pero no quienes, estando presentes, no manifiestan su opinión.

A mi juicio, si no se advirtió la falta de quórum suficiente para adoptar acuerdos o para sesionar, se debe hacer fe en cuanto al número de Senadores presentes.

A lo mejor, para el futuro habría que tomar la precaución de dejar constancia de la existencia o inexistencia de la cantidad necesaria para tales fines.

Reitero al Honorable señor Naranjo que, como no estaba cuando se produjo el problema, no puedo opinar sobre los hechos acontecidos. Empero, si estoy en condiciones de testimoniar que en otras oportunidades, al no

haber número suficiente de Senadores presentes, la Mesa ha advertido sobre la imposibilidad de adoptar acuerdos. Y debo suponer que ayer ocurrió lo mismo.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, la cuestión es delicada, porque creo que la interpretación del Secretario no es correcta. Más bien, pienso que lo planteado por el Honorable señor Novoa indica el buen criterio y da cuenta de cómo ha operado este Senado en repetidas oportunidades.

El artículo 54 del Reglamento establece en su inciso primero: “El Senado no podrá entrar en sesión ni adoptar acuerdos sin la concurrencia de la tercera parte de sus miembros en ejercicio.”.

Si ayer había 15 Senadores, era natural que la Mesa procediera a votar el proyecto de acuerdo. De lo contrario, lo más probable es que el Presidente hubiese dicho: “No podemos adoptar acuerdos porque no tenemos quórum ni siquiera para funcionar”.

Estaban los 15 señores Senadores.

Sin embargo, el inciso segundo dice -y es lo que considero grave por parte de la Secretaría-: “Sus resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los Senadores presentes,”...

El señor Secretario indicó que había 15 Senadores presentes; y yo hago fe de ello, porque él es ministro de fe. Por lo tanto, para aprobar o para rechazar se necesitaban a lo menos 8 votos.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Solo para aprobar, señor Senador.

El señor PIZARRO.- Pero sucede que no participó el mínimo exigido por el Reglamento y la Constitución para tomar acuerdos, cualesquiera que fuesen, pues solo votaron 10 Senadores, cifra con la cual es imposible adoptar acuerdos, como bien señaló el Honorable señor Novoa.

Entonces, lo que debió hacer la Secretaría

una vez terminada la votación era avisar al Presidente que no se podía aprobar ni rechazar el proyecto de acuerdo porque no concurría el mínimo requerido, que era de 12 Senadores.

Esa es la situación.

El señor NARANJO.- Efectivamente.

El señor PIZARRO.- Pero el problema es más delicado todavía, pues, a diferencia de lo planteado por el señor Presidente, sí tiene que ver con el fondo.

¿Por qué se exige un mínimo para adoptar acuerdos? Para que haya cierta representatividad. De lo contrario, pierde toda lógica el citado precepto reglamentario, que emana de la Carta Fundamental.

Se requiere la presencia de al menos un tercio de los Senadores en ejercicio y su concurrencia para la adopción de acuerdos, ya sea a favor o en contra. ¡Al menos un tercio!

Pero en el caso que nos ocupa esa situación no se dio.

Y el problema suscitado -reitero- tiene que ver con el fondo porque, obviamente, no sería lo mismo -no sé cómo votó cada cual ayer- que estuvieran presentes los 38 Senadores y que solo 10 votaran.

Ahora bien, es curiosa la situación de los diez votos, porque se registraron 5 a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, lo cual es menos de lo exigido para que la Corporación adopte un acuerdo. Entonces, lo que la Secretaría y la Mesa deberían haber hecho ayer, una vez terminada la votación, es declarar que no participó ni concurrió a pronunciarse, a favor o en contra, ni siquiera la tercera parte de los miembros en ejercicio requerida por la Constitución.

Me parece, por lo tanto, que el punto se debe aclarar, porque, conforme a la lógica con que se ha operado siempre, es evidente que un asunto no se somete a votación cuando no existe el quórum suficiente. Pero cuando se cuenta con el número de Senadores necesario y, legítimamente, algunos de ellos no concurren con su voto, es porque quieren que se produzca un efecto respecto a la aprobación o el rechazo o

que no se tome una decisión. Y este último es el caso cuando votan menos, pues quienes no se pronuncian saben exactamente lo que están haciendo. Así que la cuestión también tiene que ver con el fondo, señor Presidente.

El señor NARANJO.- En efecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Creo que vamos a terminar de exégetas...

Ante la eventualidad de un debate, pido a Sus Señorías ser muy breves y precisos en sus intervenciones, para lograr una definición.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, si se quiere volver a discutir la materia, se puede presentar un nuevo proyecto de acuerdo. De manera que...

El señor NARANJO.- ¡Eso es lo que quiero!

El señor LARRAÍN.- No se trata de evitar el fondo del asunto, pero sí de establecer los criterios necesarios.

La Constitución Política es muy clara cuando dice que para sesionar y adoptar acuerdos se requiere la tercera parte de los Senadores en ejercicio. Sin embargo, para ese segundo efecto basta la mayoría simple. Si en la Sala hay presentes 15 Senadores y se toma una votación sin reunirse ocho votos favorables, no hay acuerdo. Pero si se alcanza ese número de pronunciamientos es posible aprobar un proyecto de ley de quórum simple y despacharlo formal y solemnemente por esta Corporación.

Por lo tanto, si quien actuaba de Presidente y el Secretario certifican que en el momento en que se votó el proyecto de acuerdo había 15 señores Senadores en la Sala, entonces...

El señor NARANJO.- Había diez.

El señor LARRAÍN.- Esa es otra cosa, Su Señoría. Como no estuve presente, no puedo dar fe de la cantidad. Pero si el señor Presidente y el señor Secretario certifican que al momento de votar había 15 Senadores, da lo mismo la forma como se llegó a la votación: si no hubo ocho votos a favor, no se contó con la mayoría necesaria. Y eso es lo dispuesto por la

norma constitucional aplicable.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, intentamos encontrar exactamente el punto en que puede dilucidarse la situación. Los Honorables señores Novoa, Larraín y Pizarro han recordado con claridad que para poder sesionar se requiere la asistencia de un tercio de los Senadores en ejercicio. Y, por eso, cuando se pide autorización constitucional para ausentarse del país, baja dicho quórum.

En el día de ayer se registraban al menos 15 Senadores presentes. Lo que ocurre es que algunos no votaron. El resultado de la última votación del proyecto de acuerdo sobre Tíbet fue de 5 votos a favor, 6 en contra y una abstención.

El señor NARANJO.- ¡No!

El señor ROMERO.- ¡Pero si nos encontrábamos en la Sala! Y se anunció que la abstención se sumaba a la mayoría, con lo cual los votos en contra aumentaron a siete. Lo que ocurre es que, como no se reunieron los votos necesarios para la aprobación, el proyecto de acuerdo "se cayó".

Uno de los que no votaron fue el Honorable señor Orpis, quien se hallaba en la Sala. Y otros no lo hicieron, en cambio, en la segunda oportunidad. Incluso, puedo nombrar a quienes no se pronunciaron, porque su posición fue muy clara, y, efectivamente, querían que se produjera determinado efecto, como lo observó el Senador señor Pizarro.

Por eso, me parece que no corresponde cuestionar una situación que debe ser aclarada por el señor Secretario, quien es el ministro de fe.

Además, todo se halla registrado en la Versión Oficial -incluso, las sesiones se graban-, de manera que es muy fácil imponerse de los pormenores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NARANJO.- ¡Presentaré de nuevo el proyecto de acuerdo!

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, entiendo que el Senador señor Naranjo tiene derecho a presentar nuevamente un proyecto de acuerdo idéntico al anterior.

El señor NARANJO.- ¡Y voy a hacerlo hasta que se apruebe!

El señor NÚÑEZ.- Pero si no se trata de...

El señor NARANJO.- ¡Me voy a aburrir de presentarlo, hasta que sea acogido!

El señor NÚÑEZ.- Ese es un derecho de Su Señoría, y seguramente lo ejercerá todos los días...

Pero lo que me preocupa es lo siguiente. Si no votan cinco Senadores presentes en la Sala, ¿cómo se interpreta su posición?

El señor LARRAÍN.- En el sentido de que se abstienen.

El señor NÚÑEZ.- En efecto. Esa es la única posibilidad. Debe entenderse...

El señor GAZMURI.- ¡Que no estaban!

El señor NÚÑEZ.- Pero sí estaban presentes.

El único que puede dar fe de que efectivamente había 15 Senadores en la Sala es el ministro de fe de la Corporación, que es el señor Secretario, no nosotros.

Si no votan cinco Senadores, debe considerarse que se abstienen. ¿Existe alguna disposición reglamentaria que así lo señale?

Si no es así, cabe considerar que un parlamentario que se niega a votar contraviene el Reglamento y la ley, porque está obligado a pronunciarse. El no hacerlo, sobre cualquier materia, contraviene el sentido mismo de nuestra función. Porque estamos para cumplirla.

Supongamos que cinco Senadores no votaron. Si en el Reglamento o en la ley no existe una norma que contemple tal situación, no entiendo por qué debemos estimar que se abstienen. La lógica indica que esa es su posición, pero, desde el punto de vista reglamentario, opino que deben considerarse como ausentes.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Deseo buscar una fórmula para sacar,

por lo menos, algo provechoso.

Me parece digna del mayor encomio la actitud del Senador señor Naranjo. Lo digo claramente. Pero debemos actuar de acuerdo a las normas que nos rigen -por lo demás, no las hemos creado nosotros- y de buena fe.

Deseo consignar que la Mesa se preocupó del debido tratamiento de los proyectos de acuerdo a que se ha hecho referencia. Por mi parte, me mantuve firme en que no cabía discusión y no le concedí la palabra al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, aquí presente.

El señor GAZMURI.- ¡Ese fue un error!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede que ello haya sido malo o bueno, pero no un error. Fue lo justo. Y lo justo está más allá de lo bueno y lo malo. Lo que había que hacer, se hizo.

Le pregunté al señor Secretario exactamente lo que el Honorable señor Larraín ha recordado, es decir, si existía o no quórum, y se contó a los Senadores en la Sala. En el primer conteo se incurrió en un error, porque se incluyó a la señora Patricia Poblete, Ministra de Vivienda y Urbanismo, quien se encontraba presente. La segunda vez el resultado fue de 15 Senadores. Pero no era necesario ese quórum, porque, mediando dos permisos constitucionales, la exigencia bajó a 12.

Hago la aclaración, Honorable señor Naranjo, para que Su Señoría tenga la tranquilidad y la certeza más absoluta de lo ocurrido ayer.

La Corporación se expresa como tal conforme al número de sus miembros en ejercicio -el quórum para tomar acuerdos también puede ser de 15 Senadores, como lo ha expuesto el Honorable señor Larraín- y según si las votaciones requieren mayoría simple, calificada, etcétera, lo que corresponde calcular en cada caso. En mérito de lo señalado se llevaron a cabo ayer votaciones que no fueron todas iguales.

Y lo planteado por el Senador señor Núñez es muy lógico, desde luego. ¿Qué pasa con los Senadores que, encontrándose en la Sala, no

votan?

Ello no se aborda en el Reglamento, aunque sea susceptible de interpretaciones.

En definitiva, el proyecto de acuerdo presentado por el Senador señor Naranjo obtuvo dos votos a favor.

El señor NARANJO.- ¡Consiguió cinco!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No, señor Senador. Ese fue el caso del que corresponde a la autoría de los Honorables señores Horvath y Prokurica. El de Su Señoría logró dos votos -repito-, lo que no significa que el proyecto de acuerdo sea malo o bueno. Su interés al redactarlo es muy legítimo y loable.

Deseo recordar que el proyecto de acuerdo sobre la situación en Tíbet fue objeto de dos votaciones y que en la segunda se registró lo expresado por el Senador señor Larraín -que es diferente de lo expuesto por el Honorable señor Pizarro- en el sentido de que no se reunieron los votos suficientes para la aprobación.

Y quiero ser clarísimo respecto a la posición del Honorable señor Pizarro en orden a que debería aplicarse el mismo criterio para el rechazo, pues reitero que ello se refiere a la aprobación.

Debo agregar que en las dos votaciones a las cuales acabo de hacer referencia me pronuncié a favor, por lo que podría poner en el punto el mismo énfasis que el Honorable señor Naranjo.

Y más adelante se aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo atinente al terremoto ocurrido en la República Popular China.

Sobre la base de lo expuesto, la Mesa le sugiere al Senador señor Naranjo que presente de nuevo su proyecto de acuerdo que condena la represión ejercida por la República Popular China en contra del pueblo tibetano o que lo refunda con el otro, lo que le corresponde decidir.

El señor CANTERO.- ¿Por qué no entramos al Orden del Día?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- El asunto que nos ocupa es delicado,

señor Senador. El Honorable señor Naranjo intervino en la hora de Incidentes de la sesión de ayer y sus palabras fueron duras para la Corporación. Por lo tanto, como Presidente de la Cámara Alta, me asiste la obligación de brindarle la seguridad de que la Mesa ha procedido con la mayor objetividad.

El señor NARANJO.- Muchas gracias.

El señor GAZMURI.- Quiero plantear una moción de orden relacionada con el tema de la discusión, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede hacerlo, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- En la sesión de ayer pedí hacer uso de la palabra sobre el proyecto de acuerdo de mi Honorable colega Naranjo, no por capricho, sino porque en algún momento que no recuerdo la Sala decidió que, en el caso de cuestiones internacionales, ese tipo de textos pasara a la Comisión de Relaciones Exteriores. Nunca se explicó bien con qué finalidad, pero se supone que para que se emita algún parecer.

Ahora, si esa opinión no se puede entregar en el Hemiciclo, propongo que dejemos sin efecto la resolución...

El señor NARANJO.- Respecto de todos.

El señor GAZMURI.- ... porque si los proyectos de acuerdo se envían al órgano técnico es para que este emita un juicio, como el que podíamos haber dado a conocer ayer.

Entonces, para evitar malentendidos, sugiero que la misma Sala derogue la determinación que adoptó. No tiene ningún sentido -repito- que se envíe un asunto a una Comisión si esta no puede manifestar su parecer. Ello es obvio.

V. ORDEN DEL DÍA

TIPIFICACIÓN DE DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que tipifica los delitos de trá-

fico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal, con informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (3778-18) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 14ª, en 5 de mayo de 2007.

Informe de Comisión:

Derechos Humanos, sesión 17ª, en 6 de mayo de 2008.

Discusión:

Sesión 21ª, en 14 de mayo de 2008 (queda para segunda discusión).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Conforme a lo resuelto anteriormente por la Sala, corresponde tratar como si fuera de Fácil Despacho -es decir, se pueden otorgar cinco minutos a un señor Senador que la apruebe y otro tanto a uno que la rechace- la iniciativa en análisis, cuyo objetivo principal es armonizar el marco jurídico nacional con la normativa internacional sobre trata y tráfico de personas, y establecer herramientas eficaces para prevenir y combatir tales actividades delictuales transnacionales.

La Comisión discutió el proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorable señores Ávila, Chadwick, Naranjo y Kuschel), en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

El texto pertinente se transcribe en el primer informe.

Cabe señalar que los artículos 78 bis, 157 bis y 226 bis que se propone incorporar al Código Procesal Penal tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación el voto conforme de 21 señores Senadores. Me permito hacer

presente que el artículo 78 ter, que también se sugiere agregar a dicho ordenamiento, es de quórum calificado, y, en esa virtud, necesita los votos favorables de 19 señores Senadores.

En sesión del día 14 de mayo recién pasado, se solicitó segunda discusión respecto de la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En segunda discusión, tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, me preocupa sobremanera que el proyecto, que propone la creación de normas de carácter procesal penal y, además, tipos penales, no haya pasado por la Comisión de Constitución.

Si bien es cierto que nosotros no podemos alterar un tratado, sino solo aprobarlo o rechazarlo, el asunto debe ser informado por la Comisión a la cual le corresponde conocer específicamente la materia, de acuerdo con la responsabilidad que le entregan el Reglamento y la Sala. Y ello adquiere tanto más importancia cuanto que no solo se contemplan disposiciones de carácter orgánico constitucional, sino que también cabe considerar el contenido de convenios internacionales, los cuales, una vez aprobados, no se pueden modificar por la legislación interna, conforme al artículo 5º de la Carta Fundamental.

Por consiguiente, me parece razonable, apropiado y jurídicamente correcto que la iniciativa sea conocida e informada por la Comisión de Constitución. Y así lo solicito.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Su Señoría, según me informan, ese órgano técnico remitió el texto que nos ocupa, sin tratarlo, a la Comisión de Derechos Humanos.

Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, el proyecto en debate, en lo sustantivo, modifica el Código Penal, a fin de tipificar los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, y el Código Procesal Penal, para establecer

herramientas más eficaces en la prevención y combate de tales actividades delictuales, que normalmente realizan grupos transnacionales.

En cuanto al Código Penal, el proyecto propone tipificar el delito de tráfico ilícito de migrantes, acogiendo los parámetros contenidos en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, adoptado en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

De acuerdo con dicho Protocolo, suscrito y ratificado por Chile, los elementos sustanciales de tal ilícito son los siguientes: la existencia de una persona que actúa como traficante y facilita el traspaso de fronteras; que el ingreso al país se realice en forma ilícita o requiera de sucesivos actos ilegales; el pago al traficante por su servicio por parte de un cliente o alguien a su nombre, y, por último, la voluntad del cliente de recurrir a los servicios del traficante.

De igual manera, se propone tipificar el delito de tráfico de personas -conocido generalmente como “trata de blancas”- dentro del marco del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, instrumento complementario de la referida Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Dicho Protocolo internacional, también suscrito y ratificado por nuestro país, señala que los elementos típicos de tal ilícito son la movilización dentro o fuera del país de una víctima, siendo un aspecto distintivo su situación de desarraigo; la limitación o privación de libertad de aquella, y que el fin de tal conducta sea la explotación.

En el primer tipo penal nos encontramos ante una violación de las leyes migratorias, lo que representa un delito contra el Estado. En el segundo caso, en cambio, el delito es contra las personas, pues la víctima resulta privada de libertad -o esta se ve severamente limitada- para ser objeto de explotación, lo cual se considera una forma de esclavitud y una flagrante viola-

ción a los derechos humanos.

Además, en el Código Penal se establece y regula la cooperación eficaz como atenuante de responsabilidad criminal para los partícipes de tales delitos.

En el ámbito del Código Procesal Penal, se introducen modificaciones para resguardar la identidad y la integridad física y psicológica de las víctimas de estos ilícitos penales, tanto para establecer medidas cautelares especiales que el Ministerio Público podrá solicitar al juez de garantía ante la comisión de tales delitos, como para incorporar la figura del agente encubierto en la correspondiente investigación.

En seguida, mediante los artículos tercero a quinto, la iniciativa legal dispone las adecuaciones necesarias a estos nuevos tipos penales en el decreto ley N° 1.094, de 1975, que establece normas para extranjeros en Chile; en el decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, y en el decreto ley N° 231, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados, respectivamente. El proyecto también incide en la ley N° 18.050, que fija normas generales para conceder indultos particulares.

Entre tales enmiendas, cabe destacar las relativas a las normas para extranjeros en Chile tendientes a establecer el derecho de las víctimas para solicitar una residencia temporal por un periodo mínimo de seis meses, lo que elimina la amenaza de expulsión del país que utilizan los traficantes de personas para obtener el silencio de sus víctimas.

Por último, respecto del quórum necesario para la aprobación en general de la iniciativa, hago presente que se requieren las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio, ya que algunas normas dicen relación a atribuciones de los tribunales de justicia, al establecimiento de medidas cautelares especiales que el Ministerio Público puede solicitar al juez de garantía para que este las decrete, y a facultades de dicho organismo, materias que el Tribu-

nal Constitucional ha estimado propias de ley orgánica constitucional en los fallos roles N°s 290, 433 y 336, y 349, respectivamente.

Asimismo, el artículo 78 ter, propuesto en el artículo segundo del proyecto, tiene el carácter de norma de quórum calificado, de acuerdo con el artículo 8° de la Carta Fundamental, mediante el cual se establece la reserva de ciertas actuaciones de los órganos del Estado.

En consecuencia, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobó la idea de legislar y sugiere a la Sala proceder en los mismos términos.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, solicito nuevamente la palabra, saltándome el Reglamento -y doy las excusas del caso-, por cuanto he conversado tanto con el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento como con la Senadora señora Alvear acerca de qué ocurrió con este proyecto. Y ellos me han informado que dicho órgano técnico remitió a la Comisión de Derechos Humanos, no un informe sobre la iniciativa, sino simplemente una información.

El señor NARANJO.- Así es.

El señor VÁSQUEZ.- Por lo tanto, teniendo presente este nuevo antecedente, reitero que, en mi criterio, resulta indispensable que la Comisión de Constitución emita un informe sobre el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La Mesa sugiere derechamente enviarlo a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor NARANJO.- ¿Me permite una observación previa, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, la

Comisión de Constitución, en un oficio que hizo llegar a la de Derechos Humanos -y ese documento puede solicitarse-, señaló que esta última se hallaba facultada y tenía todos los méritos para abordar el proyecto, razón por la cual aquel órgano técnico se eximía de esa responsabilidad.

Por consiguiente, si la propia Comisión de Constitución expresa que no quiere analizar la iniciativa por cuanto considera que la de Derechos Humanos posee los atributos y las condiciones para abordarla adecuadamente, no veo en razón de qué vamos a enviarle el proyecto. Ella misma se eximió de tal responsabilidad.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señor Senador, el propio Presidente de la Comisión de Constitución concurrió a la Mesa para solicitar que el proyecto sea enviado a dicho órgano técnico.

En mérito de eso y si le parece a la Sala, la iniciativa será remitida a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de tener un buen informe, como corresponde.

El señor LETELIER.- Pido la palabra, señor Presidente, para señalar un asunto reglamentario.

El señor NARANJO.- Señor Presidente...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, el proyecto en debate busca compatibilizar la legislación nacional con los tratados internacionales a los cuales nos hemos vinculado.

Este es un debate antiguo. La Diputada señora María Antonieta Saa -hay que reconocerlo- ha venido planteando este asunto desde hace más de quince años. Y es de toda justicia que hoy cumplamos el acuerdo de aprobar la idea de legislar.

Yo confío ampliamente en el juicio jurídico de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos -en ella está el Senador señor Chadwick, entre otros colegas-, donde se aprobó el

proyecto en general.

En consecuencia, propongo proceder de igual forma. Y si es necesario, durante la discusión particular podríamos contar con un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En concreto, hoy demos cumplimiento al acuerdo de acoger la idea de legislar y, en el análisis particular, remitamos la iniciativa a ambas Comisiones.

Estoy seguro de que el Honorable señor Gómez estará dispuesto a abrirse a la fórmula que he propuesto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- La lógica de la solicitud planteada consiste en que, para la discusión particular, el proyecto sea enviado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor LETELIER.- Y a la de Derechos Humanos.

El señor NARANJO.- A las dos.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¿A ambas? ¿O solamente a la de Constitución?

El señor NARANJO.- ¡A ambas, señor Presidente!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Es que eso se contradice con lo que han planteado ustedes mismos.

El señor NARANJO.- ¡A la de Derechos Humanos también!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Propongo aprobar el proyecto en general, fijar un plazo para presentar indicaciones y remitir el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Si le parece a la Sala...

El señor NARANJO.- Y a la de Derechos Humanos.

El señor LETELIER.- A las dos Comisiones.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Es que no tendría sentido. Su tramitación demoraría mucho más. Tal medida contradiría lo argumentado por el Senador señor

Letelier.

Entonces, interpretando el anhelo del Honorable señor Naranjo, sugiero adoptar la fórmula propuesta por la Mesa, con la recomendación del Senador señor Letelier de aprobar ahora la iniciativa en general y mandarla, para su discusión particular, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Nada más.

El señor NARANJO.- ¡Y a la de Derechos Humanos!

El señor NAVARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Si le parece a la Sala...

El señor LETELIER.- ¡Y a la de Derechos Humanos!

El señor NARANJO.- ¿Por qué no se podría pronunciar la Comisión de Derechos Humanos?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Muy bien.

Entonces, si le parece a la Sala, se dará por cerrado el debate; se aprobará el proyecto en general, y, para la discusión particular, este se enviará primero a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y, luego, a la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

—**Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que se pronunciaron favorablemente 27 señores Senadores, y se fija como plazo para presentar indicaciones el 16 de junio, a las 12.**

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON BRASIL

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre las Repúblicas de Chile y Federativa del Brasil, suscrito el año 2007, con informe de la Comisión de Relacio-

nes Exteriores.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5276-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 3ª, en 18 de marzo de 2008.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 18ª, en 7 de mayo de 2008.

Discusión:

Sesión 21ª, en 14 de mayo de 2008 (queda para segunda discusión).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal del proyecto de acuerdo es permitir que los trabajadores migrantes de Chile y Brasil se beneficien de las cotizaciones que han efectuado en ambos países, manteniendo la continuidad de su historia previsional.

La Comisión discutió esta iniciativa en general y en particular y le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Gazmuri, Larraín, Muñoz Barra y Pizarro), en los mismos términos en que la despachó la Cámara de Diputados.

Este proyecto de acuerdo tiene el carácter de norma de quórum calificado, porque incide en el ejercicio del derecho a la seguridad social, y requiere, en consecuencia, para su aprobación, el voto conforme de 19 señores Senadores.

En sesión del día 14 de mayo del año en curso se solicitó segunda discusión respecto de esta iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

—Se aprueba en general y en particular

el proyecto de acuerdo, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 23 señores Senadores.

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL CON PARAGUAY

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio de Seguridad Social entre las Repúblicas de Chile y de Paraguay, suscrito en Santiago el 7 de junio de 2007, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5428-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 3ª, en 18 de marzo de 2008.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 18ª, en 7 de mayo de 2008.

Discusión:

Sesión 21ª, en 14 de mayo de 2008 (queda para segunda discusión).

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El principal objetivo del proyecto de acuerdo es permitir que los trabajadores migrantes chilenos y paraguayos puedan beneficiarse de las cotizaciones previsionales que hayan efectuado en Chile o en Paraguay, manteniendo la continuidad de su historia previsional.

La Comisión discutió esta iniciativa tanto en general cuanto en particular y le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Gazmuri, Larraín, Muñoz Barra y Pizarro), en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Corresponde señalar que este proyecto de

acuerdo, por incidir en el ejercicio del derecho a la seguridad social, tiene el carácter de norma de quórum calificado, por lo que requiere, para ser aprobado, el voto conforme de 19 señores Senadores.

En sesión del día 14 de mayo del año en curso se solicitó segunda discusión respecto de esta iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, quiero aprovechar el tratamiento de este Convenio con Paraguay para hacer presente, una vez más, mi preocupación por la carencia de estos mismos beneficios con la hermana República de Argentina. A Su Señoría le consta tal situación, porque en el último tiempo ha sido una de las personas que han tenido un nexo permanente con dicha nación.

Si mal no recuerdo, hace alrededor de seis años el Senado acogió una iniciativa en ese sentido con el país vecino, pero ella no se ha podido concretar.

En lo personal, conozco las gestiones que ha realizado Su Señoría sobre esta materia tanto en el último viaje, en su calidad de Presidente del Senado, como en los anteriores.

En mi opinión, resulta indispensable enviar una nueva comitiva a Argentina a fin de resolver la situación social que afecta a muchos chilenos que han trabajado en ese país, como también de argentinos que han hecho lo propio en Chile.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, este tipo de convenios que tratan de hacer justicia a trabajadores que han cotizado o realizado actividad laboral fuera de sus países de origen -en este caso, en Chile o Paraguay- re-

quiere mucha difusión y un trabajo activo por parte de los consulados, por cuanto existen muchos anhelos sobre la materia y son muchas las solicitudes y preguntas que los interesados formulan a los parlamentarios y a los organismos diplomáticos.

El hecho de que el Convenio permita, en el caso de Chile, que se apliquen el sistema de pensiones, basado en la capitalización individual o en el antiguo mecanismo de pensiones -estoy hablando del INP-, y los regímenes de prestaciones de salud beneficiará a muchos trabajadores, hombres y mujeres, que se encuentran en edad de jubilar o que, habiéndolo hecho, no han podido tener acceso a esos fondos.

En lo personal, junto con aprobar el proyecto de acuerdo, quiero señalar que esto debe ir aparejado de un proceso activo de información por parte de los consulados de ambos países, de tal manera que los esfuerzos que se hacen para legislar en esta materia tengan una debida correlación, a fin de que a los interesados les lleguen los beneficios en forma oportuna. Tratóndose de personas de edad avanzada, un año o más en el acceso a la información es tremendamente significativo.

Por otro lado, señor Presidente, me sumo a lo planteado por el Senador señor Bianchi. En diversas ciudades de Argentina hemos podido constatar que esta situación afecta a miles y miles de compatriotas que están demandando los mayores beneficios por un trabajo debidamente realizado.

Aquí no se está hablando de ningún privilegio, sino de cotizaciones impuestas, dejadas en cualquiera de los dos países: en el caso que nos ocupa, Paraguay o Chile. Por lo tanto, se trata de usar el derecho de acceder a los fondos propios, ya sea para trabajadores paraguayos en Chile o para nuestros connacionales en Paraguay.

Y en el caso muy particular de Argentina, la verdad es que estamos en presencia de una situación algo dramática, porque, según se nos ha planteado, podríamos solucionar problemas

tremendos, tanto respecto de connacionales como de ciudadanos argentinos.

Por tales razones, señor Presidente, votaré a favor del proyecto de acuerdo y, una vez aprobado, sugiero que la Corporación solicite a las embajadas en ambos países que este sea difundido en los términos que he señalado.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el instrumento internacional que nos ocupa.

—Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 24 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En seguida, solicito el asentimiento de la Sala para alterar el orden de la tabla y tratar a continuación el proyecto que propone designar un integrante del Consejo Nacional de Pesca, en atención a que el plazo para ello vence el próximo viernes.

El señor ORPIS.- Pero siempre que se trate sin discusión, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Muy bien.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

**DESIGNACIÓN DE SEÑOR SERGIO
PULIDO ROCCATAGLIATA COMO
INTEGRANTE DE CONSEJO NACIONAL
DE PESCA**

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Solicitud de Su Excelencia la Presidenta de la República en orden a obtener el acuerdo del Senado para designar como integrante del Consejo Nacional de Pesca a don Sergio Pulido Roccatagliata, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura. Se ha hecho presente la urgencia

establecida en el inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política.

—Los antecedentes sobre el oficio (S 1065-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 17ª, en 6 de mayo de 2008.

Informe de Comisión:

I. Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 23ª, en 3 de junio de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Su Excelencia la Presidenta de la República expresa en su solicitud que, de los siete consejeros que le corresponde nominar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, solamente resta la designación de uno de ellos, trámite que -señala- es imprescindible para el correcto funcionamiento del Consejo.

La Comisión recibió en audiencia al señor Pulido, quien en la actualidad se desempeña como Rector de la Universidad de Tarapacá y es de profesión psicólogo, actividad desde la cual ha emprendido investigaciones y estudios aplicables a entidades como el Consejo Nacional de Pesca.

La unanimidad de los integrantes de la Comisión (Senadores señores Ávila, Bianchi, Escalona, Horvath y Orpis) acordó informar a la Sala que el señor Pulido reúne los requisitos legales para integrar dicho Consejo.

Cabe tener presente que, para aprobar el nombramiento, se requiere el quórum de tres quintos de los señores Senadores; es decir, 22 votos favorables.

El señor NAVARRO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señor Senador, se acordó tratar la solicitud sin debate.

El señor NAVARRO.- Entonces, tendré que votar en contra, porque no dispongo del informe...

El señor ORPIS.- En ese caso, que no se altere la tabla, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Pero, de proceder así, correríamos el riesgo de no alcanzar a tratar el asunto, y la urgencia vence el viernes próximo.

El señor NAVARRO.- ¡Con mi abstención, señor Presidente!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Muy bien.

Si le parece a la Sala, se aprobará la solicitud de la Presidenta de la República.

—**Se aprueba (22 votos a favor y la abstención del Senador señor Navarro), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido.**

—**(Aplausos en tribunas).**

MODIFICACIÓN DE LEY SOBRE INCENTIVOS PARA PROVINCIAS DE ARICA Y PARINACOTA

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre modificación del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2001, de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.420, que establece incentivos para el desarrollo económico de las provincias de Arica y Parinacota, con segundo informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (5648-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 85ª, en 22 de enero de 2008.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 4ª, en 19 de marzo de 2008.

Hacienda (segundo), sesión 23ª, en 3 de junio de 2008.

Discusión:

Sesión 5ª, en 1 de abril de 2008 (se aprue-

ba en general).

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La iniciativa fue aprobada en general en la sesión del 1º de abril del año en curso y cuenta con segundo informe de la Comisión de Hacienda, la cual deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos primero, segundo y quinto transitorios no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones conservan el mismo texto del proyecto despachado en general, por lo que deben darse por aprobadas conforme al Reglamento.

—**Se aprueban reglamentariamente.**

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La Comisión, en su segundo informe, efectuó dos modificaciones, las que fueron acordadas por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Matthei y señores Frei y García. En consecuencia, y de conformidad a lo preceptuado por el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, deben ser votadas sin debate.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que consigna en la primera columna el texto legal que se modifica; en la segunda, el proyecto aprobado en general; en la tercera, las enmiendas de la Comisión, y en la cuarta, lo que resultaría de aprobarse el informe.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se ha acordado votarlo sin debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en particular el proyecto.

—**Así se acuerda.**

ADECUACIÓN DE LEGISLACIÓN PENAL A TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre adecuación de la legislación penal chilena a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, con

informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (3345-07 y 3959-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 78ª, en 19 de diciembre de 2006.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 23ª, en 3 de junio de 2008.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es establecer un precepto interpretativo del artículo 93 del Código Penal, entendiendo que la amnistía, el indulto y la prescripción no se aplicarán como causales de extinción de responsabilidad penal en los casos del delito de genocidio y de crímenes de guerra y de lesa humanidad, de que tratan los tratados internacionales vigentes en nuestro país.

La Comisión discutió el proyecto tanto en general cuanto en particular, por tratarse de una iniciativa de artículo único, y propone a la Sala adoptar igual procedimiento; es decir, que se trate en general y en particular a la vez.

La Comisión dio su aprobación a la iniciativa con los votos favorables de los Honorables señores Gómez, Muñoz Aburto y Pizarro y la abstención del Senador señor Espina. Efectuó tres enmiendas al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, las que en el fondo sustituyen el texto propuesto por esa rama del Parlamento.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado de tres columnas: en la primera, figura el artículo 93 del Código Penal; en la segunda, el proyecto de la Cámara de Diputados, y en la última, el texto propuesto por la Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En la discusión general y particular del proyecto, tiene la palabra el Senador señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, solicito a la Mesa declarar inadmisibles el proyecto por presentar un problema de constitucionalidad: las materias relacionadas con amnistías e indultos generales deben tener su origen en el Senado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Suprema.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se inició en la Cámara de Diputados.

El señor LARRAÍN.- Tuvo que hacerse aquí.

El señor NOVOA.- Tiene que tener origen en el Senado todo proyecto de ley sobre indultos generales y amnistías.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Al parecer la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento no ha formulado esa observación. Sin embargo, imagino que la razón por la cual no la hizo fue porque se trataría de una norma interpretativa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, efectivamente se modifica el artículo 93 del Código Penal, conforme al criterio aprobado en una norma internacional. Pero se pretende enmendar ese Código y no la organicidad del Tratado.

A raíz de haberse establecido una norma internacional, se presentó una moción para enmendar el Código Penal en esta parte. Es lo que hace la disposición. Pero la Comisión no la analizó de esa forma.

Por eso, consideramos perfectamente admisible aprobar el proyecto y no declararlo inconstitucional.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, el planteamiento del Senador señor Arancibia es correcto.

El artículo 65 de la Carta Fundamental, al señalar cuáles son las materias de ley -específicamente, en algunos casos- indica las que de-

ben tener su origen en una u otra Cámara. Por ejemplo, todas las normas que dicen relación a impuestos deben iniciarse en la otra rama legislativa. El artículo 65, inciso segundo, dice: “Las leyes sobre tributos de cualquiera naturaleza que sean, sobre los presupuestos de la Administración Pública y sobre reclutamiento, sólo pueden tener origen en la Cámara de Diputados.”. Pero, a continuación, señala: “Las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales sólo pueden tener origen en el Senado.”.

Aquí hay una materia -la que dice relación a la amnistía, y no a otras materias- que debe iniciarse en esta Alta Cámara.

La Constitución no distingue si son leyes de forma o de fondo, o sustantivas o adjetivas, pues simplemente dice: “Las leyes sobre amnistía”.

Estamos frente a un proyecto de artículo único que en lo fundamental fija el sentido y alcance de las causales de extinción de la responsabilidad penal, en cuanto a que deberá entenderse que la amnistía, el indulto y la prescripción de la acción penal no serán aplicables a tales y cuales delitos.

Independiente de la discusión de fondo, aquí se trata de normas que afectan a la amnistía y al indulto.

En consecuencia, como todos hemos actuado en forma inadvertida sobre esta materia, sumándome al planteamiento formulado por el Senador señor Arancibia, solicito a la Mesa pronunciarse sobre este asunto.

Debo decir que este tema no es menor, porque probablemente va a crear una dificultad con la Cámara de Diputados, pues, al haber un trámite constitucional en curso, esto puede generar un conflicto adicional. Pero el Derecho es el Derecho, señor Presidente. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en cualquier estado de tramitación de una norma o proyecto, es obligación del Presidente del Senado declarar su inconstitucionalidad. Es lo que corresponde.

Por lo tanto, apoyo el planteamiento del

Honorable señor Arancibia.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Sin pronunciarme sobre el fondo de la materia y siendo esta una atribución de nosotros, no nos corresponde entrar a distinguir qué materias son objeto de amnistía ni cuáles son sus alcances, sino que debemos remitirnos a lo global, porque la Carta Fundamental en esta materia es muy restrictiva. Dice: “Las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales sólo pueden tener su origen en el Senado.”.

El artículo único del proyecto se refiere, por cierto, a algunas consecuencias. Pero, como debe entenderse que la amnistía, el indulto y la prescripción no serán aplicables a tales o cuales cuestiones, entonces, claramente se hace referencia en este caso a tales instituciones.

Conforme a ello, declaro inadmisibile el proyecto, porque esta materia necesariamente debe tener su origen en el Senado.

—Se declara inadmisibile el proyecto.

MONUMENTO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE MASACRE EN ESCUELA SANTA MARÍA DE IQUIQUE

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre autorización de la construcción de monumentos en memoria de las víctimas de la masacre en la Escuela Santa María de Iquique, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4766-24) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 74ª, en 11 de diciembre de 2007.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 22ª, en 20 de mayo de 2008.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito de la iniciativa, originada en una moción de los Diputados señora Isasi y de los señores Chauán y Sepúlveda, es conmemorar a las víctimas de la masacre ocurrida el 21 de diciembre de 1907 en la Escuela Santa María de Iquique, mediante la construcción de tres monumentos, en las ciudades de Iquique, Santiago y Valparaíso.

La Comisión discutió esta iniciativa tanto en general cuanto en particular, no obstante constar de 7 artículos, con el propósito de agilizar su tramitación. La aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Cantero, Chadwick, Navarro y Ruiz-Esquide, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El texto pertinente se transcribe en el informe.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- En la discusión general del proyecto, tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor LETELIER.- Había pedido intervenir para referirme al punto anterior, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Pero ya pasó la oportunidad, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor LETELIER.- Por respeto a nosotros, creo que corresponde ofrecer la palabra para hablar del tema anterior, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Pero no la pidió, señor Senador.

El señor LETELIER.- ¡Sí, lo hice!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No, señor Senador.

El señor LETELIER.- Por respeto a nosotros creo que corresponde...

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- No la solicitó, Honorable señor Letelier. En ese sentido, soy muy respetuoso.

El señor LETELIER.- ¡Sí, señor Presidente!

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- ¡No! ¡No la pidió!

El señor LETELIER.- Miró hacia un lado mientras yo levantaba la mano.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Yo siempre miro hacia delante.

El señor LETELIER.- Solicité intervenir como jefe de un Comité. Me parece impropio que no me dé la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Como tiene el uso de la palabra el Senador señor Cantero, consulto a Su Señoría si puede conceder una interrupción al Honorable señor Letelier.

El señor CANTERO.- Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, con respecto al proyecto anterior, seguí el procedimiento determinado por la Mesa de apretar el botón para pedir la palabra.

Entiendo que el debate precedente no es secundario.

Respeto mucho el juicio del Senador señor Arancibia, quien ha expuesto una interpretación. Pero creo que corresponde que el punto se discuta en la Sala y no se resuelva administrativamente.

Se entiende -así por lo menos me parece- que estamos frente a un asunto de interpretación.

El artículo 65 de la Constitución señala: "Las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales solo pueden tener origen en el Senado".

Ha sido tradicional que se presenten proyectos de ley para conceder amnistía o indulto a personas por equis motivos.

La iniciativa propuesta tiene otro alcance. No cabe duda de ello. Tiene que ver con una ley interpretativa. Esta, a diferencia de lo que establece la Constitución, no necesita tener su

origen en determinada Cámara. Una normativa de ese tipo puede tener origen en cualquiera de ellas.

En atención a ello y frente al pronunciamiento de la Mesa, pido que por lo menos se someta a consideración de la Sala la resolución adoptada respecto de esta materia. No sólo la considero errónea en lo literal, por cuanto no solo se trata de una ley interpretativa, sino porque, en el fondo, coarta la facultad de los parlamentarios para presentar este tipo de iniciativas.

Con la venia del señor Presidente y, por cierto, del Honorable señor Cantero, me gustaría dar una interrupción al Senador señor Gómez para que se refiera a este mismo punto.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señores Senadores, el asunto claramente ya está resuelto.

El señor LETELIER.- ¡No!

El señor NARANJO.- ¿Cómo?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Frente al problema, yo tenía la opción de consultar a la Sala o a la Comisión.

Pero, en su solo tenor literal, parece obvio que el proyecto se refiere a amnistía en general, sobre todo por la forma como viene redactada la parte final del inciso. No distingue qué capítulos o de qué forma; no. Habla de la amnistía en general, ya sea sobre interpretación u otra cosa.

Y, en ese entendido, en uso de mis atribuciones, lo declaré inadmisibile.

El señor GÓMEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Como la palabra la tiene el Senador señor Cantero, no sé si Su Señoría puede conceder una interrupción al Honorable señor Gómez.

El señor CANTERO.- No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Agradezco mucho la gentileza del señor Senador.

Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, agradezco al Senador señor Cantero la interrupción concedida.

Sucede que se trata de una materia muy trascendental. Y, a mi juicio, no podemos cometer el error de tomar una decisión de esa naturaleza por lo siguiente: la iniciativa presentada en la Cámara de Diputados no contenía lo referente a la amnistía, según señaló el Honorable señor Arancibia.

Si nos remitimos al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, vemos en la página pertinente que se dice que, finalizada la discusión, el proyecto fue aprobado en general por tres votos a favor y una abstención; luego, que votaron favorablemente los Senadores que indica, etcétera.

Entonces, se aprobó el proyecto de la Cámara de Diputados.

En seguida, con la misma votación, la Comisión acordó introducir al texto aprobado por la Cámara de Diputados las siguientes enmiendas:

-“No hacer aplicables a los ilícitos penales que constituyen genocidio y crímenes de guerra y lesa humanidad la amnistía, el indulto y la prescripción de la acción penal y de la pena;”.

Es decir, la indicación se incorporó en el Senado. No viene de la Cámara Baja.

Por consiguiente, señor Presidente, pido que el proyecto sea enviado nuevamente a la Comisión, a fin de que lo podamos discutir antes de la declaración de inadmisibilidad. Porque creo que hay un error técnico en la decisión del señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Daré la palabra al señor Secretario, porque, casualmente, vuelvo a diferir de Su Señoría en cuanto a la forma como fue iniciado el proyecto en la Cámara de Diputados. Implícitamente tenía que ver con la amnistía.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, entiendo que la interpretación del señor Presidente se refiere a lo

siguiente: el texto aprobado por la Cámara de Diputados expresa: “Fíjase el verdadero sentido y alcance de las causales de extinción de responsabilidad penal que se establecen en el artículo 93 del Código Penal”. Y continúa el párrafo.

El artículo 93 del Código Penal señala: “La responsabilidad penal se extingue:

“3°. Por amnistía, la cual extingue por completo la pena y todos sus efectos.

“4°. Por indulto.”.

Entonces, el señor Presidente ha interpretado que la referencia del proyecto despachado por la Cámara de Diputados a las causales de extinción de la responsabilidad penal del artículo 93 del Código Penal dicen relación a amnistías e indultos.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Prosigue la discusión del proyecto que autoriza la construcción de monumentos en memoria de las víctimas de la masacre de la Escuela Santa María de Iquique.

Puede continuar el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, después de este proyecto de homenaje, en la tabla figura una seguidilla de otras iniciativas que buscan rendir semejante tipo de reconocimiento a distintas personalidades del país.

Señor Presidente, hace ya varios años presenté un proyecto de ley destinado a dar respuesta al mandato constitucional de que una ley regulará las materias de honores públicos, los homenajes.

Esa ley no se ha dictado por negligencia, inoperancia y -diría- falta de interés del Gobierno. Al menos en cinco oportunidades se le ha pedido que, de una vez por todas, dé patrocinio a esa iniciativa, la que cuenta con amplio respaldo de la Comisión especialista -lo señaló en su momento en forma unánime- y de la Sala. Esto, para evitar que sigamos ocupándonos en este tipo de materias. Muchas veces

resulta absolutamente impropio tratarlas en este nivel.

Cuando se trata de homenajes en comunas, en Regiones, resulta abusivo que se resuelva en el Parlamento lo que, a mi juicio, debe ser patrimonio de los ámbitos que cautela la descentralización: el regional y el comunal, ambos con autoridades elegidas en forma democrática.

Por eso, señor Presidente, primero anuncio mi voto a favor de la iniciativa, y luego, por enésima vez, solicito encarecidamente a la Mesa que pida al Ejecutivo su patrocinio al proyecto referido -que presenté hace ya mucho tiempo-, el que hasta ahora pareciera no tener interés en otorgar. Y, si este fuera el caso, ¡por Dios!, que envíe otro, pero que lo haga pronto y no se siga actuando con una negligencia, en mi opinión, inexcusable.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Se harán todas las gestiones que Su Señoría, con mucha razón, reclama.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, el jefe de esta bancada, Senador señor Letelier, me ha solicitado una interrupción.

Se la doy, con mucho gusto.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, solicito convocar a reunión de Comités.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Procederé a citarlos con el mayor agrado, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente,

con relación a la iniciativa que autoriza la construcción de monumentos a víctimas de la masacre de la Escuela Santa María de Iquique, quiero señalar que el Gobierno realizó en esa ciudad una actividad conmemorativa al cumplirse cien años de aquel suceso, a la cual tuve oportunidad de asistir.

En verdad, nos alegra que mediante el proyecto en debate se busque rememorar un acontecimiento que marcó trágicamente la historia de la lucha sindical obrera en el país y también, por cierto, la historia pública.

Debo hacer presente que las iniciativas acerca de la construcción de monumentos siempre son de Fácil Despacho y que, por el hecho de no ser con cargo al erario, establecen -en el presente caso y en otros que también figuran en tabla- que “se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados” en las fechas que determine una comisión especial en coordinación con el Ministerio del Interior.

Concuerdo con la petición de patrocinio formulada por el Senador señor Cantero para un proyecto tendiente a regular los homenajes consistentes en erección de monumentos, que suman decenas y decenas. Sin embargo, considerando la naturaleza del que ahora nos ocupa, destinado a recordar un hecho histórico lamentable, que debiera avergonzarnos e impulsarnos a trabajar duro y permanentemente para que jamás vuelva a ocurrir, creo que es insuficiente.

En 1997, siendo Diputado, presenté una iniciativa para autorizar la construcción de un monumento a don Clotario Blest. Han transcurrido diez años y el mecanismo de financiamiento por erogación popular, es decir, por colecta pública ha demostrado no ser efectivo.

Por supuesto, no todos los casos son iguales. En la tabla de hoy figura un proyecto -concurrimos con nuestro voto a aprobarlo en la Comisión de Educación- sobre erección de un monumento en memoria de don Ernesto Ayala

Oliva, empresario de renombre en el país que según un importante sector merece tal reconocimiento. Pero la situación es diferente. Y tal vez quienes propiciaron la iniciativa se hallen en condiciones de hacer una mayor contribución para materializarla.

En el caso de don Clotario Blest, fundador de la CUT, líder sindical católico, como todos sabemos; hombre que murió en una pobreza franciscana -y esto no es solo retórica: vivió con los monjes franciscanos, vistió su hábito y compartió con ellos-, el monumento no ha podido ser realizado.

Volviendo al proyecto en debate, aparte de anunciar mi voto favorable, no puedo dejar de reseñar, en forma muy breve, el origen de la masacre de la Escuela Santa María de Iquique y de rescatar un elemento no menor y muy importante: que en noviembre de 1907, de los 40 mil operarios que trabajaban en las salitreras de Tarapacá y Antofagasta, aproximadamente 13 mil eran bolivianos y peruanos. Por lo tanto, entre los caídos, entre los asesinados en la Escuela Santa María de Iquique no solo había chilenos sino también decenas y decenas de ciudadanos y trabajadores peruanos y bolivianos.

Vale la pena evocar que, de acuerdo con las órdenes impartidas por el Presidente de la República señor Pedro Montt y su Ministro del Interior Rafael Sotomayor, el Intendente Provincial Carlos Eastman dispuso que se concentrara a los huelguistas en el camino de Cavanha, para forzar su regreso a las salitreras. Sin embargo, ellos desobedecieron esta instrucción y se atrincheraron en la Escuela Santa María.

La historia señala que la autoridad intentó convencer a los ocupantes de la Escuela de que depusieran su actitud, sin resultados positivos. Y el general Silva Renard ordenó abrir fuego contra los huelguistas.

Un Regimiento que se hallaba emplazado en la provincia y comuna de Concepción se llama “Silva Renard”. Más de alguna vez he-

mos dicho que las denominaciones, especialmente las de bienes nacionales de uso público, deberían efectuarse mediante un proceso de participación ciudadana. Ese Regimiento -fue trasladado- ostenta el nombre del general que ordenó abrir fuego contra los huelguistas. Murieron, según la *Cantata Santa María de Iquique*, cerca de tres mil personas; si uno revisa los documentos históricos, más de trescientas. Podemos hablar de centenares.

Creo que la ceremonia realizada por el Gobierno en conmemoración de los cien años de la matanza de la Escuela Santa María de Iquique deja una gran lección moral para Chile, Perú y Bolivia, porque allí murió gente de las tres nacionalidades. Y hoy día, cuando vamos a aprobar un proyecto que autoriza levantar monumentos en recuerdo de esos obreros asesinados, dejar su construcción supeditada a la erogación popular no me parece adecuado.

Señor Presidente, reitero que concuerdo con la iniciativa del Senador señor Cantero para regular este tipo de homenajes y que lo votaré a favor. Sin embargo, dadas las características y la connotación particular del que en este momento analizamos, pues no se trata de monumentos a una persona en especial sino a los caídos en una masacre que no queremos que se repita en el país, solicito que sean financiados mediante recursos directos del Estado.

Deseamos que esas obras sí existan y que sean la fiel imagen de un hecho que la historia de Chile no puede volver a recoger, y que no pasen diez o veinte años sin que sean concretadas.

Señor Presidente, voy a votar a favor del proyecto porque tengo la convicción de que el levantar esos monumentos a los obreros del salitre implica no olvidar la historia. Los pueblos que olvidan su historia están condenados a repetirla.

Para tal efecto, voy a insistir -ojalá el resto del Senado pudiera acompañarme en ello- en la petición expresa de que el Gobierno contribuya con fondos públicos al financiamiento de

la iniciativa.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señores Senadores, procederé a suspender la sesión por algunos minutos a fin de efectuar la reunión de Comités solicitada por el Senador señor Letelier.

El señor ORPIS.- ¿La Sala podría funcionar en forma paralela, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Señor Secretario, ¿el Vicepresidente también debe participar en la reunión de Comités?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- No es necesario, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo (Presidente).- Entonces, continúa la sesión.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis

El señor ORPIS.- Señor Presidente, como Senador por la Región de Tarapacá y en representación de la Unión Demócrata Independiente anuncio que vamos a apoyar la moción presentada por los Diputados señora Isasi y señor Chahuán.

Se trata de rendir un homenaje y erigir un monumento en memoria de las víctimas de la matanza ocurrida en la Escuela Santa María de Iquique el 21 de diciembre de 1907.

Tal como señaló un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, en aquella época en la Región de Tarapacá y Antofagasta trabajaban alrededor de 40 mil personas en las salitreras.

En ese período se vivió una situación económica difícil en ellas producto de una depreciación de la moneda. Adicionalmente, las malas condiciones laborales en que se hallaban los trabajadores hizo surgir el movimiento

obrero en Chile.

En diciembre de dicho año se declararon en huelga y esta se extendió a todas las salitreras. Marcharon hacia Iquique, se alojaron en la Escuela Santa María y presentaron un pliego de peticiones con reivindicaciones sociales y laborales. Ello, tal como dice la moción, representa la culminación del malestar por los abusos que se cometían en contra de quienes laboraban en las salitreras.

Las reuniones se sucedieron sin resultados positivos.

En la tarde del 20 de diciembre una patrulla militar disparó a un grupo de trabajadores que se dirigía hacia el puerto, resultando varios de ellos muertos.

Los obreros en huelga ocupaban la Escuela Santa María. Lamentablemente, el 21 de diciembre se dio la orden de disparar. Murieron 150 y más de 200 resultaron heridos.

Con esta matanza, señor Presidente, la clase dirigente comienza a reconocer lo que se denomina “la cuestión social”.

En menos de un año, en junio de 1908, el entonces Presidente de la República don Pedro Montt reconoció que era necesario dar mayores garantías en los contratos de trabajo y preocuparse de las condiciones de los obreros.

Junto con rendir un homenaje a las víctimas, este triste episodio de nuestra historia -que bien vale la pena recordar- reviste, a mi juicio, otros alcances.

En primer lugar, es el inicio de la lucha de los trabajadores y sus dirigentes para alcanzar mejores condiciones sociales.

En segundo término, es el reconocimiento -tardío por cierto- de la clase dirigente de la época de que debían hacerse cargo de la situación de los trabajadores.

Por último, señor Presidente, este homenaje constituye también un serio llamado de atención a las autoridades, independiente de los períodos, para anticiparse a los problemas, a las situaciones, y no reaccionar cuando ya han sido sobrepasadas por estos, especialmente

cuando se traspasan ciertos límites. El diálogo jamás debe romperse.

Por tales razones, voy a apoyar esta moción, que busca rendir homenaje a las víctimas de la matanza acaecida en la Escuela Santa María de Iquique, al igual como lo harán todos los Senadores de la Unión Demócrata Independiente.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, el 21 de diciembre de 1907 se escribió una de las páginas más negras de la historia de la represión obrera en nuestro país al asesinarse en la Escuela Santa María de Iquique a más de 2 mil obreros.

Era la culminación de la represión antiobrera que los diversos Gobiernos de la época venían ejerciendo en contra de la justa lucha que los trabajadores desarrollaban a lo largo de todo nuestro país desde hacía varios años.

A modo de ejemplo, basta solo recordar la denominada “huelga de la carne” de 1905 que culminó con más de 70 muertos y 300 heridos.

Señor Presidente, la huelga que concluyó en la referida matanza tenía como centro una serie de reivindicaciones que ya habían sido planteadas en movilizaciones anteriores: eliminación del sistema de pago mediante fichas; jornales a tipo de cambio fijo; comercio, balanza y vara para los pesos y medidas de las pulperías; locales para las escuelas nocturnas de los obreros; indemnizaciones y desahucios. Es decir, se trataba de poner fin a las condiciones misérrimas de trabajo a que eran sometidos los trabajadores del salitre, a pesar del auge en la explotación de este recurso natural.

Es así como el 10 de diciembre de 1907 se empezará a gestar este movimiento al declararse la huelga general en las salitreras San Lorenzo y Alto San Antonio, que será conocida, en un primer momento, como la “huelga de los 18 peniques”, debido a que los jornaleros pedían el pago de sus salarios en este tipo de cambio.

Sin embargo, como una bola de nieve que cae por una pendiente, poco a poco se irán incorporando todas las salitreras, mientras los obreros solicitaban la mediación del Gobierno, ya que estas eran propiedad de empresas inglesas.

De esa forma, más de 12 mil trabajadores bajaron a Iquique, hecho que generó temor en las autoridades.

Por esto, después de una semana de infructuosas negociaciones, el Gobierno tomó la decisión de reprimir. Había que terminar con la huelga, a sangre y fuego, ya que su éxito podía establecer un peligroso precedente para el resto del país.

Con este objetivo se trasladaron desde Santiago tres regimientos, que vinieron a reforzar los dos que existían en Iquique.

El 17 de diciembre llegó desde Arica el crucero Blanco Encalada con el Regimiento Rancagua; y el 18, el crucero Esmeralda con el Regimiento de Artillería de Marina.

Si bien es cierto que quien ordenó disparar fue, finalmente, el General de Ejército Roberto Silva Renard, el responsable directo fue el Gobierno del Presidente Montt.

El resultado de ello fue el frío asesinato de más de 2 mil obreros.

Esta decisión demostró la incapacidad del Gobierno del Presidente Montt y, principalmente, del sistema político-social vigente en nuestro país para comprender y resolver los diversos problemas sociales que lo azotaban. En especial, que mediante la represión dichas movilizaciones no iban a parar, pues existía un movimiento obrero en alza que venía adquiriendo diversas formas de organización.

Si bien es cierto que esta matanza generó la toma de conciencia en gran parte de nuestra población acerca del problema obrero y se obtuvieron algunas reivindicaciones puntuales y menores, no se logró que durante los años posteriores se dictara una legislación que incorporara los derechos de los trabajadores.

La historia oficial, presente en nuestra so-

ciudad por muchos años, ocultó o minimizó esta cruel y alevosa matanza. Por larga data la historia de Chile que se enseñaba a nuestras niñas y niños en las escuelas y liceos no hablaba de ella. Serán las organizaciones obreras y los Partidos de Izquierda los que reivindicarán a los caídos por décadas.

Pero será quizás la famosa e incomparable *Cantata Santa María de Iquique*, interpretada por el grupo Quilapayún, la que finalmente la sacará del olvido generando conciencia en los chilenos acerca de la gravedad de esta masacre que constituye la mayor violación a los derechos humanos en nuestra historia hasta septiembre de 1973.

Verdad histórica que será nuevamente proscrita entre septiembre de 1973 y marzo de 1990.

Considero que habiendo transcurrido más de 100 años desde los trágicos sucesos de la Escuela Santa María de Iquique, los chilenos aún mantenemos una deuda social con estos trabajadores mártires. Y una forma de pagarla en parte es, justamente, con la construcción de diversos monumentos en su memoria. De tal modo que las generaciones futuras conozcan lo que ocurrió un 21 de diciembre de 1907, siendo además una manera de señalar en forma muy clara y precisa que su sacrificio no fue en vano.

Por último, debo señalar que respaldaré decididamente la iniciativa en debate, por cuanto es una respuesta muy concreta y precisa a lo que significó esa matanza en Iquique.

Por eso, apoyaremos este proyecto, señor Presidente.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Como los Comités están reunidos en forma paralela, no tenemos quórum para votar en la Sala.

—**Queda pendiente la discusión general.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por 5 minutos.

—Se suspendió a las 18.
—Se reanudó a las 18:16.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Iniciaremos la hora de Incidentes.

El señor VÁSQUEZ.- ¿Queda suspendido el tratamiento del proyecto?

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Así es, Su Señoría. La discusión general quedó pendiente.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario subrogante).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ALLAMAND:

Al señor Fiscal del Ministerio Público de la Región de Los Ríos, solicitándole información sobre **DENUNCIAS Y DETENIDOS POR DELITOS EN DECIMOCUARTA REGIÓN**, y al señor Director de Vialidad de Los Ríos, pidiéndole antecedentes relativos a **PLAN DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN VIAL ENTRE VIVANCO Y LAGO RANCO**.

Del señor BIANCHI:

Al señor Gerente General de la Empresa Nacional del Petróleo, requiriéndole **CUENTA ACTUALIZADA DE INVERSIONES EN PROYECTO DE EXPLORACIÓN Y**

EXPLOTACIÓN LAGO MERCEDES (Región de Magallanes y de la Antártica Chilena).

De los señores HORVATH y KUSCHEL:

A la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitándole **ESTUDIO DE FÓRMULA PARA IMPLEMENTACIÓN DE FONDOS EN COMUNAS DE CISNES (Undécima Región), PALENA, FUTALEUFÚ Y HUALAIHUÉ (Décima Región).**

Del señor LARRAÍN:

A la señora Ministra de Educación, pidiéndole antecedentes en cuanto a **REPOSICIÓN DE ESCUELA DE PALMILLA, EN LINARES (Séptima Región)**, y al señor Director General de Aguas, requiriéndole informar sobre **FUNCIONAMIENTO DE DERECHOS DE AGUA EN CHILE, CON ACENTO EN SÉPTIMA Y NOVENA REGIONES.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Me referiré a dos materias.

CLARIFICACIÓN SOBRE DESTINO DE HOSPITAL DE HUASCO Y NECESIDAD DE DOTACIÓN MÉDICA COMPLETA. OFICIO

Señor Presidente, como muy bien lo sabe Su Señoría, la dotación de médicos del Hospital Doctor Manuel Magalhaes Medling, de Huasco, se encuentra extraordinariamente afectada, ya que desde hace un mes un solo facultativo atiende a toda la población huasquina.

Originalmente, la dotación de dicho establecimiento hospitalario contemplaba cuatro médicos. Por desgracia, una doctora se encuentra con licencia y otros dos facultativos renunciaron a los pocos días de ser nombrados debido a que no se habrían cumplido las condi-

ciones laborales exigidas por ellos al momento de ganar sus concursos.

Lo anterior resulta particularmente grave si se considera que la población comunal ha aumentado de manera significativa en el último tiempo a raíz de la instalación de diversos proyectos productivos.

La autoridad del Servicio de Salud de Atacama ha señalado en forma reiterada que la falta de médicos debiera resolverse pronto. Lamentablemente, ello no ha ocurrido hasta ahora.

A mayor abundamiento, hace algunas semanas la Directora del Servicio de Salud de Atacama resolvió traspasar las dependencias administrativa y médica del establecimiento mencionado hacia el Hospital Provincial de Vallenar. Ello dejó en situación incómoda al director del Hospital de Huasco, quien, como era lógico, puso su cargo a disposición de la autoridad.

Ante ello, los funcionarios del hospital decidieron paralizar las actividades, en protesta por una decisión, a su juicio, inconsulta.

La comunidad, alertada por tales hechos, concurrió masivamente a asambleas encabezadas por el Consejo de Desarrollo del Hospital de Huasco, a fin de exigir que la dotación de médicos se completara y que la dirección integral del recinto de salud no fuera delegada.

Fruto de la movilización, la Directora del Servicio de Salud modificó su resolución, manteniendo, sí, su decisión en cuanto a que la dirección médica quede radicada en el Hospital Provincial de Vallenar.

Ayer, las movilizaciones de los funcionarios y de la comunidad fueron suspendidas ante las gestiones llevadas a cabo por la Gobernadora Provincial para resolver los problemas planteados.

Sin perjuicio de lo anterior, la comunidad huasquina considera que detrás de las decisiones de la autoridad sanitaria y de la falta de médicos se escondería la intención de poner fin a la existencia del Hospital de Huasco.

Por ello, y para despejar cualquier duda al respecto y con el propósito de asegurar una atención de salud de calidad para los habitantes de la comuna de Huasco y de las localidades aledañas, solicito que se oficie en mi nombre a la Ministra de Salud a fin de que disponga a la brevedad la dotación completa de médicos para el Hospital de Huasco, en condiciones tales que aseguren su permanencia, y de que aclare lo concerniente al destino de ese establecimiento de salud.

**NEGLIGENCIA DE AGUAS CHAÑAR S.A.
ANTE ANEGAMIENTO Y HUMEDAD EN
POBLACIÓN TILTIL BAJO (COPIAPÓ).
OFICIO**

Señor Presidente, el jueves 29 de mayo último me reuní en Copiapó, junto con el Director Regional del SERNAC, con la presidenta de la Junta de Vecinos Comandante La Cruz, de la población Tilttil Bajo, y varios habitantes de esa población afectados por el anegamiento de sus viviendas debido a la rotura y filtraciones en la red de agua potable aledaña a aquellas, de la que es propietaria la empresa sanitaria Aguas Chañar S.A.

El anegamiento no solo ocasionó la pérdida y deterioro de diversos enseres -colchones, artefactos eléctricos, en fin-, sino también graves daños en la estructura de las casas a causa de la humedad.

Frente a tal situación, los vecinos afectados recurrieron a la empresa sanitaria en busca de solución al problema que les aquejaba. Y, ante la negligencia de ella, debieron, con la asistencia del SERNAC, recurrir a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que ordenara el arreglo de la red de agua potable y, al mismo tiempo, determinara la procedencia de las indemnizaciones a favor de las familias perjudicadas.

La Superintendencia, acogiendo la denuncia vecinal, ordenó a Aguas Chañar reparar los daños causados e indemnizar a las familias

afectadas, para lo cual instó a la empresa a hacer efectivo el seguro existente a tales fines.

Sin embargo, hasta la fecha Aguas Chañar no ha resuelto la situación, y los pobladores siguen esperando.

A lo anterior debo agregar que, lamentablemente, ese sector de la ciudad de Copiapó también se ha visto afectado por una humedad persistente en las viviendas, que provendría de la rotura o filtración de una matriz de agua del sector colindante a la piscina decantadora de aguas lluvias ubicada en avenida Los Loros, sector Los Volcanes.

Tal hecho ha sido denunciado de modo reiterado por los dirigentes vecinales ante la empresa sanitaria y las autoridades gubernamentales de la provincia, sin que hasta la fecha se haya resuelto el problema.

Señor Presidente, las situaciones descritas no son nuevas.

De un tiempo a esta parte, la empresa Aguas Chañar ha sido denunciada en diversas comunas de nuestra Región por su deficiente prestación de servicios. Y los hechos registrados me llevaron, en diciembre de 2007, a pedir a través del Senado la intervención de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Por desgracia, la empresa concesionaria Aguas Chañar S.A. no ha sido capaz de resolver adecuada y oportunamente los problemas denunciados por los habitantes de la Región.

En virtud de lo expuesto, solicito que se oficie en mi nombre a la Superintendencia de Servicios Sanitarios para que informe acerca de los siguientes puntos:

a) Si las condiciones del servicio suministrado por Aguas Chañar S.A. corresponden a las exigencias establecidas en la ley o en sus reglamentos, o a las estipuladas en el decreto de concesión respectivo, y

b) Si Aguas Chañar S.A. cumple el programa de desarrollo que prometió implementar cuando se le adjudicó la concesión.

He dicho.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).-

Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, con mi adhesión.

En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Expondré sobre dos materias.

DEFICIENTE FINANCIAMIENTO DE CUERPO DE SOCORRO ANDINO POR ABANDONO ESTATAL. OFICIOS

Señor Presidente, me referiré en primer lugar a una situación poco conocida pero que reviste gran significación: el abandono estatal en que se encuentra el Cuerpo de Socorro Andino, al cual se le ha obligado a un autofinanciamiento parcial y a un endeudamiento crónico.

El Cuerpo de Socorro Andino fue fundado hace más de medio siglo: el 31 de mayo de 1949. Se trata de una organización voluntaria de bien público especializada en la búsqueda, salvamento y rescate en montañas y en zonas de difícil acceso. Es el ente experimentado en rescate en montaña más antiguo de Latinoamérica. Tiene amplia experiencia nacional e internacional. Su accionar cubre la mayor parte de nuestro territorio. Se desplaza a cada Región donde son requeridos sus servicios.

Además, es un organismo del Sistema Nacional de Protección Civil y un ente complementario del SAR (Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo), de la Fuerza Aérea de Chile, con reconocimiento legal en virtud del decreto ley N° 369, de 1974, Ley Orgánica de la ONEMI.

No obstante, la cooperación del Estado ha sido deficiente y fragmentaria.

Se requieren 50 millones de pesos anuales para gastos operacionales. Gran parte del equipo está obsoleto. La última renovación se produjo en 1992, hace más de quince años.

Conservan deudas de contribuciones de bienes raíces, pero mantienen unidades de socorro de montaña en San Pedro de Atacama, Santiago, Baños Morales, Chillán, Concep-

ción, Pucón, Puerto Varas, Puerto Natales y Punta Arenas.

Como dato anecdótico, señor Presidente, cabe consignar que en abril pasado CONASET publicó el libro *“Conduciendo en Montaña”*, en cuya página 7 se recomienda llamar al Cuerpo de Socorro Andino en caso de emergencia. No obstante, debo advertir que el teléfono que aparece, el 6994764, se encuentra cortado por no pago.

Incluso, fue necesario que la institución vendiera dos de sus vehículos de trabajo para poder solventar sus gastos corrientes de 2007.

Por ello, demandamos que en el Presupuesto de 2008 se incluyera, dentro de la Partida del Ministerio del Interior, la suma de 56 millones de pesos, que el Cuerpo de Socorro Andino solicitó oportunamente en el anterior ejercicio presupuestario, en 2007 -año en el cual se entregaron míseros 20 millones de pesos-, con cargo al Fondo Social de la Subsecretaría del Interior, solo para equipos destinados a la sede de Santiago. Al resto de las Regiones, que requieren equipamiento para salvar vidas, no se les dio nada.

La situación de la entidad es angustiante. Ya van cinco meses del año -estamos entrando al sexto- y no ha obtenido recursos ni siquiera para financiar el mínimo de sus operaciones. ¡Ojalá que fuera tan privilegiada como otras que sí reciben dinero!

El Cuerpo de Socorro Andino ha realizado históricas y dignas misiones de rescate. Recordemos el caso de los deportistas uruguayos cuyo accidente aéreo alcanzó fama y repercusión internacionales. Por cierto, dicha organización estuvo trabajando de manera activa para salvarlos.

Por tal motivo, señor Presidente, solicito a los Ministerios del Interior y de Hacienda que realicen los estudios correspondientes para enfrentar el problema descrito. Existen varias ideas. Uno de los mecanismos para el financiamiento de Bomberos, por ejemplo, son los recursos que quedan sin cobrar en las socieda-

des anónimas.

Pero se requiere un sistema más permanente. No puede ser que se efectúe año a año un esfuerzo individual o fragmentario. Se necesita una política de Estado para ayudar a este noble organismo, que, por lo demás, disfruta de un amplio reconocimiento estatal. Mas esto último debe traducirse en dineros concretos para que funcione.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

DEFICIENCIAS EN MUESTREO DE PESCA. OFICIO

Por otro lado, pido que se oficie al Ministerio de Economía, en particular a la Subsecretaría de Pesca, pues existen situaciones que debemos revisar.

Hay una crisis pesquera larvada y profunda en relación con la merluza y muchos recursos. Se requiere una pronta institucionalidad en el sector.

Por esa razón me abstuve, hace un rato, respecto del nombramiento de un integrante del Consejo Nacional de Pesca, ya que, a mi entender, ese organismo no está respondiendo a las necesidades en el ámbito a que hago referencia. En realidad, se dedica a repartir cuotas pesqueras. Cuando el recurso se termina, no hace nada. Ahora se acabó. Y como los pescados no votan, pocos los defienden.

Deseo señalar que se debe proteger a los pescadores artesanales, porque, cuando se agotan los recursos, sobreviene la cesantía. Y en el caso de la Región que represento, solo respecto de Cocholhue y de los pescadores de merluza de caleta Lo Rojas, Cocholhue, Coliumo, Los Bagres, se han gastado 5 millones de dólares, que duraron tres meses. Unos 2 mil 700 millones de pesos se fueron como el agua entre las manos. Porque la solución no está en repartir canastas ni en comprar otro tipo de elementos: son pescadores y deben hacer su tarea

en el mar.

Hago presente que el Segundo Juzgado de Talcahuano ha condenado a varios armadores al pago de multas de tres a cinco millones de pesos. Los partes fueron cursados en 2006, antes de que se emitiera el reglamento de muestreo, que define cómo realizarlo de manera que la pesca sea representativa del total descargado por la lancha. Ese ordenamiento salió solo en 2007, por lo que la forma de muestrear o la muestra no podía ser considerada como real o representativa. O sea, no valía, porque no se contaba con un mecanismo para dicho efecto.

Quienes sabemos sobre toma de muestras -en cualquier ámbito, ya sea de pétreos, de asfalto, de concreto, en las encuestas- nos hallamos impuestos de que ello determina el resultado final. Y existe un error de muestreo en el caso de las lanchas artesanales multadas por el Segundo Juzgado de Talcahuano por denuncia del SERNAPESCA, que presentó como testigo a personal a honorarios. O sea, se contrata como investigador o asistente a bordo a alguien que carece de experiencia, que no es ministro de fe, que solo se desempeña por la temporada de pesca y que, en muchos casos, no conoce nada sobre la actividad, siendo incapaz de discernir incluso entre la proa y la popa, aparte no saber nadar y marearse a la quinta milla.

Ese es el personal que tomó las muestras.

Para muestrear se utilizaba un balde chico de plástico donde es imposible que entre la jibia o el jurel. Por lo tanto, no se obtiene algo representativo.

En verdad, ello parece ridículo, pero es así.

El día de la descarga, todas las lanchas presentaron un resultado similar, en cuanto a la composición de la pesca, pero solo a algunas se les cursó un parte. Es algo que no se entiende, a no ser que SERNAPESCA no aplique la sanción a un sector privilegiado de la pesca artesanal.

En el juicio, algunos armadores presentaron como testigos a integrantes de tripulaciones

con años de experiencia. El juez, por su parte, solo dictó sentencia sobre la base de una presunción, sin pruebas reales. Porque resulta imposible conservar la pesca como demostración de que ha tenido lugar una sobrepesca o una captura de ejemplares de talla mínima, es decir, de menor dimensión.

En caso de que una lancha sea declarada culpable, la industria que procesa su pesca también lo es, por mediar una participación.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito que SERNAPESCA revise todo el proceso de muestreo y reglamento. Porque lo ocurrido a los armadores pequeños de Talcahuano es muy grave, en la medida en que pueden perder su licencia y que las multas fluctúan entre tres y cinco millones de pesos, bastante altas para las cuotas de la mayoría de las lanchas en la Región que represento. Dicho organismo debe colaborar, más que entorpecer y dañar el quehacer de la pesca artesanal.

He dicho.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- En el tiempo que resta al Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, me referiré a dos materias.

SITUACIÓN DE DEUDORES HABITACIONALES EN VILLA MANUEL FORD, SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA. OFICIO

En primer término, la situación de los deudores habitacionales ha sido abordada varias veces en esta Corporación. Se ha considerado tanto a los deudores SERVIU-SERVIU como a los SERVIU-Banca y a los del PET.

Parte del debate con estos últimos, correspondientes al Programa Especial de Trabajadores del Ministerio de Vivienda hasta 1994 ó 1995. decía relación a que a algunas personas

se les asignó el subsidio en forma incorrecta, ya que, en realidad, no se trataba de familias cuyos ingresos las calificaban para un crédito y más bien mediaba la presentación de datos inadecuados en el proceso de postulación. Por ende, hoy se justificaría efectuar una reevaluación social, proceso cuyo avance muchos hemos reclamado.

Sin perjuicio de esa realidad, señor Presidente, en estos días tomé contacto nuevamente con un grupo de vecinos de la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, de la villa Manuel Ford, en cuya primera etapa se construyeron cerca de un centenar de viviendas. Respecto de una parte de ellos tuvo lugar una postulación al programa de Vivienda Social Dinámica sin Deuda, en tanto que otra cantidad de las casas fue vendida mediante créditos bancarios.

En este caso, muy inusual y excepcionalísimo, en mi concepto -creo que es único-, se volvió a cometer el error de transformar en deudores bancarios a personas que socialmente no califican para ello, pasando a revestir tal calidad temporeros o gente que, de acuerdo a la Ficha de Protección Social de hoy, se hallan bajo los 8 mil 500 ó 9 mil puntos.

Ante una situación tan especial, señor Presidente, solicito al Ministerio de Vivienda y Urbanismo un informe sobre ese grupo de deudores habitacionales de la población Manuel Ford, comuna de San Vicente de Tagua-Tagua. Se trata de casi 70 personas, de las cuales aproximadamente 50, según la Ficha de Protección Social, se encuentran calificadas para ser beneficiarias de la Vivienda Social Dinámica sin Deuda.

Espero que podamos informarnos primero sobre el particular.

En segundo término, pido que se exploren los mecanismos, aunque sea con la concurrencia del Ministerio de Hacienda, para resolver un problema que no se debería presentar. Esta Corporación lo ha dicho en forma insistente y ha querido saldar cuestiones del pasado, de los años noventa.

Y, por cierto, se trata de no ser testigos de esos fenómenos hoy.

Pido que se efectúe esa investigación, porque, en verdad, se plantea un hecho insólito.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Letelier, conforme al Reglamento.

SEGMENTACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA. OFICIOS

En cuanto al otro asunto que deseo exponer, señor Presidente, entiendo que hoy se pone fin a un paro de camioneros, responsables, según determinados datos, de 90 por ciento del transporte terrestre. Ante el aumento de uno de sus costos principales, que es el combustible -en particular, el diésel-, y entendiendo que ello no es responsabilidad del Gobierno ni del país, sino que obedece a un factor externo, han buscado medidas paliativas y han planteado la posibilidad de reducir o de recuperar parte del impuesto específico que pagan por el diésel, de modo de acercarse a otros sectores.

Sin perjuicio de ese debate, que respaldo, creo que es importante realizar una discusión sobre los medios de transporte de carga que deseamos que existan en el Chile del futuro.

Funcionando Ferrocarriles del Estado y teniendo en cuenta las características geográficas de nuestro país, donde la mayor parte de la carga se traslada de norte a sur, en ningún caso es razonable, de acuerdo con los parámetros internacionales, realizar transporte terrestre de carga en trayectos de más de 400 kilómetros.

Todos los estándares indican que, cuando son más de 800 kilómetros de distancia, el transporte debe hacerse mediante cabotaje; entre 400 y 800 kilómetros, por vía férrea, y si son menos de 400 kilómetros, por vía terrestre.

Por eso, solicito que el Ministerio de Transportes nos informe si cuenta con estudios sobre la materia y que Ferrocarriles del Estado y SECTRA señalen si disponen de antecedentes sobre el particular, para proponer próxima-

mente al Senado la celebración de una sesión especial. Ello, por cuanto un dato que no va a cambiar es el costo de los combustibles, que nuestro país deberá seguir importando a precios caros. Y esa es una situación que debemos abordar, más allá de la coyuntura, en forma más estratégica.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Letelier, conforme al Reglamento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Los Comités Mixto (Partido por la Democracia y Partido Radical Social Demócrata) y Unión Demócrata Independiente no harán uso de sus tiempos.

En el turno del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

DEFICIENTE FINANCIAMIENTO DE CUERPO DE SOCORRO ANDINO

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero adherir a lo expresado por el Senador señor Navarro sobre el Cuerpo de Socorro Andino, porque, en el caso de Puerto Varas -desconozco la situación en otras Regiones-, es el grupo más eficaz en el salvamento de personas atrapadas en la montaña, sea en invierno o en verano. En invierno auxilia a chilenos, principalmente, y en verano, a turistas extranjeros, quienes siempre suben a los volcanes, que son muy bonitos pero bastantes peligrosos a la vez, como se ha visto.

En efecto, la entidad no dispone de recursos, realizándose en forma voluntaria todo el trabajo, que es realmente significativo.

INSPECCIÓN DE CAMINOS EN CHILOÉ. OFICIO

En segundo término, señor Presidente, solicito oficiar al señor Ministro de Obras Públicas para que se verifique la calidad de lo efectuado

en las faenas de pavimentación asfáltica del camino Achao-Matao-Chequián, en especial en la cuesta de Quinchao y en otra que existe un poco más allá de Matao, ruta muy linda.

Cabe consignar que se han rebajado algunas cumbres importantes y las lluvias están socavando los bordes. En la zona tenemos experiencia de accidentes ocurridos por esa causa. Se trata de un camino nuevo, pero no se ha puesto, a mi juicio, el suficiente cuidado para proteger las partes que señalo.

Esa vía es la que más me preocupa, y después, en menor grado, el camino, también de pavimentación asfáltica, que va de Huillínco a Cucao. Fue inaugurado hace pocos meses y ya se encuentra en muy mal estado.

En tercer lugar menciono el camino desde Quellón hacia el oriente, cuyos primeros cuatro kilómetros son de excelente calidad, pavimentados, pero el tramo a Oqueldán es de regular calidad. También se deben revisar sus bordes.

Y, finalmente, el camino de Ancud a Quetalmahue -muy antiguo, relativamente, comparado con los otros- también debe ser revisado en las cunetas de los bordes.

Es todo, señor Presidente.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Kuschel, conforme al Reglamento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

NECESIDADES EN COMUNA DE LAGO VERDE. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en la semana regional tuvimos la oportunidad de concurrir a la zona norte de la Región de Aisén y de celebrar una reunión de trabajo en la comuna de Lago Verde. En ella se plantearon, fundamentalmente, requerimientos vinculados a comunicaciones. La capital comunal, en efecto, no dispone de ningún sistema de señal de telefonía celular y cuenta con dos teléfonos

públicos.

Ante esa realidad, en una Región tan dispersa -y aparte localidades a cargo como Villa La Tapera, Alto Río Cisnes, Amengual y el propio sector de Lago Verde-, se genera una situación insostenible para administrar bien la comuna y atender a tiempo a las personas que lo requieren.

En el caso particular de la posta, a la cual concurren rondas médicas con cierta periodicidad, se carece de comunicaciones que permitan resolver los problemas puntuales de salud que se presentan en el área.

Por otro lado, en torno a la comuna existe una serie de valles que están desconectados. Como hoy día existe un presupuesto para habilitar y mejorar las huellas vecinales, conviene atender las necesidades locales, que se plantean con el camino de Lago Verde a La Tapera, el de Lago Verde hacia el sector de Alto Palena y el de Valle Quinto Cuarto.

Y, además, es posible recurrir a los programas de electrificación rural.

Por otra parte, existe una cantidad importante de necesidades en materia de empleo, sobre todo respecto de las mujeres, que exhiben discontinuidad.

Pero no todo es negativo. También se han registrado avances importantes en cuanto a los

programas de educación y los sistemas computarizados, lo que resulta digno de destacar.

Por tales razones, solicito, en lo que a los caminos se refiere, que lo expuesto sea atendido por la Dirección de Vialidad; en lo concerniente a las comunicaciones, que las necesidades de la comuna de Lago Verde se contemplen en el Fondo Nacional para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y en lo atinente al sistema de electrificación, que se realicen las evaluaciones pertinentes para dotar de energía eléctrica a la localidad conforme al programa que, según entiendo, está a cargo de MIDEPLAN y de la Comisión Nacional de Energía.

Gracias.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Horvath, conforme al Reglamento.

El señor PROKURICA (Vicepresidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:42.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

